

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL R.C.C.
DEMANDANTES : MACRO SERVICIOS EXPRESSS DE COLOMBIA S.A.S
DEMANDADOS : LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
RADICACION : 760013103001-2024-00300-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al anterior escrito allegado por el apoderado de la parte actora, mediante el cual allega la constancia de notificación de la demandada LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el Juzgado RESUELVE:

1.- Anexar la anterior constancia de notificación personal de conformidad con el art.8º de la Ley 2213 del 2022, de la demandada LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la cual fue efectiva a partir del 22 de noviembre del 2024.

2.-RECONOCER PERSONERÍA al Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA identificado con T.P. No.39116 del C.S.J., abogada en ejercicio, para actuar en este proceso como apoderado judicial de la demandada LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

5

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, **19 DE DICIEMBRE DEL 2024**
Notificado por anotación en el estado No.**218**
De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario